

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION  
54a. sesión  
celebrada el viernes  
24 de noviembre de 1989  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 54a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación)

OTROS ASUNTOS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/44/SR.54  
18 de diciembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/44/3, A/44/402, A/44/403, A/44/404, A/44/426, A/44/440, A/44/462, A/44/482, A/44/573, A/44/600, A/44/620, A/44/622, A/44/635, A/44/657, A/44/669, A/44/671; A/C.3/44/1 y 4; A/44/67, A/44/68, A/44/71, A/44/99, A/44/119, A/44/153, A/44/171, A/44/238 y Corr.1, A/44/320, A/44/325, A/44/355-S/20704, A/44/367, A/44/377, A/44/378, A/44/381, A/44/466, A/44/504, A/44/580, A/44/706, A/44/728; A/C.3/44/8)

TEMA 13 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/44/98, A/44/539, A/44/668, A/44/171, A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2, A/44/551-S/20870 y A/44/689-S/20921)

1. El Sr. POLISHTCHOUK (República Socialista Soviética de Ucrania) observa con satisfacción que se ha intensificado la cooperación internacional, gracias a lo cual ha sido posible lograr ciertos acuerdos sobre importantes cuestiones sociales y humanitarias, incluidos los derechos humanos. Resultan alentadores los esfuerzos de los Estados Miembros por sostener un diálogo político al respecto y ampliar la base de acuerdo en la Comisión de Derechos Humanos y otros órganos que se ocupan de estas cuestiones. Es de suma importancia impedir las violaciones flagrantes y masivas de los derechos humanos.

2. Aún quedan vestigios de racismo en el mundo: uno de ellos es el sistema de apartheid de Sudáfrica. La comunidad internacional debe seguir aplicando sanciones contra este último país hasta que se observen avances reales en la aplicación de los derechos políticos de la mayoría negra. El informe del Comité Especial contra el Apartheid (A/44/22) pone en evidencia que las palabras y promesas de paz del régimen de Pretoria no son compatibles con la práctica reprensible del apartheid. Sólo se podrá establecer un Estado único, democrático y no racial en Sudáfrica si se respetan los principios de justicia y tienen en cuenta los intereses mutuos de los diversos grupos raciales y sociales.

3. La victoria electoral de la SWAPO en Namibia constituye un triunfo para las Naciones Unidas y para toda la comunidad mundial, pues demuestra que es posible resolver los más complejos problemas por medios políticos.

4. Las autoridades israelíes siguen imponiendo su ley arbitraria en los territorios ocupados. La paz en el Oriente Medio sólo podrá lograrse si cesa la ocupación de los territorios árabes y si se da una solución justa al problema palestino mediante la celebración, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia sobre el Oriente Medio en la que participen, en pie de igualdad, todas las partes interesadas.

(Sr. Polishtchouk, RSS de Ucrania)

5. Un nuevo crimen fue perpetrado hace poco en El Salvador, a saber, la matanza de sacerdotes jesuitas. El orador se suma a las delegaciones que han expresado su indignación y pide a las autoridades de El Salvador que investiguen el crimen y castiguen a los culpables.
6. Gracias a los esfuerzos de las Naciones Unidas por resolver los conflictos regionales, ha avanzado considerablemente la causa de los derechos humanos. Reviste particular importancia, al respecto, la aplicación de los Acuerdos de Ginebra sobre el Afganistán. Es preciso acelerar el proceso de reconciliación nacional y velar por que todas las partes cumplan estrictamente los acuerdos. Las iniciativas encaminadas a resolver el conflicto de Kampuchea deben garantizar el carácter pacífico, independiente y no alineado de ese país.
7. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania hace suyas las conclusiones del Relator Especial sobre la cuestión de la utilización de mercenarios (A/44/526) y apoya su llamamiento a los Estados para que adopten medidas eficaces que impidan el reclutamiento, la financiación, el entrenamiento y el tránsito de mercenarios.
8. La República Socialista Soviética de Ucrania respalda la propuesta de que se acreciente la eficacia del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y fortalezca su función en el ámbito de la cooperación social a escala internacional. Las cuestiones sociales, la cooperación internacional en las esferas social y humanitaria y los derechos humanos están cobrando importancia vital en las relaciones internacionales. No pueden aplicarse los derechos humanos si no se garantiza la paz, y no puede haber paz duradera si no se respetan los derechos humanos.
9. El Sr. SCHERK (Austria) se suma a los oradores que han expresado agradecimiento a los gobiernos que han cooperado con los mecanismos de investigación de la Comisión de Derechos Humanos y exhorta a todos los gobiernos a que colaboren con esos mecanismos. Austria considera muy positiva la cooperación brindada por las autoridades del Afganistán al Relator Especial; en cambio, manifiesta profunda inquietud ante la utilización de armas de destrucción masiva por las dos partes en el conflicto y ante el gran número de presos políticos, la arbitrariedad de la justicia y el maltrato de los detenidos. Es esencial que todas las partes en el conflicto respeten los principios del derecho humanitario.
10. Las violaciones de derechos humanos cometidas en la República Islámica del Irán siguen inquietando considerablemente a Austria. Mucho agradecería a este último país que el Gobierno del Irán estrechara su cooperación con el Representante Especial, a fin de que pudiera tenerse una idea más global de la situación imperante en dicho territorio. El orador exhorta a los Gobiernos del Irán y el Iraq a que no cejen en sus esfuerzos por definir la situación de gran número de prisioneros de guerra a los que se sigue privando de su derecho a ser repatriados o liberados. Preocupan también al Gobierno de Austria los diversos informes recibidos sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en el Iraq.

(Sr. Scherk, Austria)

11. La delegación de Austria considera alentadores los avances logrados en Chile en lo que respecta al establecimiento de una democracia representativa y pluralista, pero manifiesta inquietud por la tortura y las demás violaciones de derechos humanos que, según el informe del Relator Especial sobre la protección de los derechos humanos en Chile (A/44/635), se cometen aún en dicho país. Austria espera que se adopten progresivamente medidas internas con el fin de intensificar la protección de los derechos humanos en Chile y exhorta al Gobierno de dicho país a que reanude su cooperación con el Relator Especial y le permita visitar nuevamente el país.

12. La delegación de Austria expresa profunda consternación por las violaciones de derechos humanos cometidas en El Salvador y manifiesta especial aflicción por la cruel matanza de seis sacerdotes y dos mujeres el 16 de noviembre de 1989. Muy graves son la intensificación de las actividades de los grupos paramilitares, las ejecuciones sumarias, las desapariciones y los secuestros señalados por el Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos. Austria exhorta a las partes en el conflicto a que concierten un acuerdo de cesación del fuego y reanuden el diálogo. En todo caso, dichas partes deben respetar en todo momento los principios internacionalmente aceptados del derecho humanitario.

13. La delegación de Austria reitera su más honda inquietud por las graves violaciones de derechos humanos cometidas en Sudáfrica y en los territorios árabes ocupados por Israel. Según informaciones, se han intensificado también las violaciones de derechos humanos en Guatemala. El Gobierno de Guatemala debe cumplir cuanto antes con el compromiso de aplicar plenamente los derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos ha debatido extensamente la cuestión de los derechos humanos en Cuba. Austria espera que se den a conocer pronto los resultados de los contactos directos establecidos entre el Secretario General y el Gobierno de Cuba. Los derechos humanos son violados aún en muchas partes del mundo. Habría que adoptar un criterio no selectivo al examinar esas violaciones.

14. Las elecciones libres celebradas hace poco en Namibia permiten abrigar grandes esperanzas en cuanto al futuro del pueblo namibiano y a la posibilidad de que este último disfrute plenamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los cambios que se han producido en los últimos tiempos en el Paraguay son también alentadores. Austria insta al Gobierno del Paraguay a seguir adelante con su anunciada política de garantizar plenamente el goce los derechos humanos en su territorio.

15. El Gobierno de Austria ha visto con muy buenos ojos los rápidos cambios pacíficos que se han operado en varios países de Europa oriental, sobre todo en Hungría y Polonia, y espera que los logros obtenidos en otros países, como la Unión Soviética y la República Democrática Alemana, den lugar a una democratización mayor en todos los ámbitos. La delegación de Austria considera muy alentadores los acontecimientos ocurridos en Bulgaria. Dichos acontecimientos ponen de manifiesto el proceso de democratización iniciado en ese país y podrían tener repercusiones positivas sobre el tratamiento de las minorías.

(Sr. Scherk, Austria)

16. Por otra parte, Austria lamenta que se haya suspendido abruptamente el proceso de democratización en China. La situación de los derechos humanos en Rumania, particularmente el tratamiento de las minorías étnicas en este país también es inquietante. Austria insta al Gobierno de Rumania a cooperar plenamente con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, permitiendo a este último visitar el país.

17. Las minorías no deben considerarse fuentes de fricción en los Estados o entre éstos, sino más bien puentes entre naciones. Con el fomento de su cultura y la práctica de su religión, las minorías pueden mantener y desarrollar aún más su identidad cultural. Al respecto cabe mencionar la difícil situación en que se encuentra el pueblo kurdo, que se halla disperso en una extensa región y que ha sido privado del derecho básico a preservar su identidad. Austria exhorta a todos los Estados que tengan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas a que permitan a esas minorías disfrutar de los derechos humanos consagrados en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. El establecimiento y la supervisión de las normas de derechos humanos en la administración de justicia revisten una importancia capital. Es preciso hacer esfuerzos constantes por garantizar la aplicación práctica de los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, en beneficio de toda la humanidad.

18. El Sr. TELLMANN (Noruega) dice que su país ha asignado siempre gran importancia a la función de las Naciones Unidas en la promoción de los derechos humanos, función que la Organización sólo puede desempeñar si reacciona del mismo modo frente a todas las violaciones graves de los derechos humanos cometidas en el mundo y si los Estados se muestran dispuestos a cooperar con los órganos y mecanismos de derechos humanos que han sido instaurados.

19. El orador acoge con agrado el ímpetu cobrado por la democracia en Europa oriental y la promesa de mejoramiento de los derechos civiles y políticos que dicho ímpetu entraña. En la Unión Soviética señala la apertura y el pluralismo crecientes, el aumento de la libertad religiosa y la libertad de expresión y la introducción de reformas electorales y jurídicas. En Polonia, las elecciones han dado lugar a una sociedad más pluralista y a una promoción sin precedentes de los derechos humanos. En Hungría, las reformas constitucionales, el nuevo clima político y la mayor liberalidad de las leyes de emigración e inmigración constituyen cambios positivos, así como la adhesión al Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. En la República Democrática Alemana se han producido varios cambios positivos análogos. Es de esperar, por otra parte, que los dirigentes checos respondan positivamente a las peticiones de reformas democráticas formuladas en ese país. Asimismo, el orador espera que los nuevos dirigentes búlgaros introduzcan reformas sustanciales y mejoren la situación de la minoría turca que vive en Bulgaria.

20. La delegación de Austria lamenta, en cambio, que se sigan aplicando en Rumania políticas violatorias de los derechos humanos que se apartan de la senda del mayor pluralismo y la democracia recorrida en los demás países de Europa oriental y, sobre todo, políticas que privan a las minorías de sus derechos, restringen la

(Sr. Tellmann, Noruega)

libertad de expresión y de prensa y limitan las libertades de reunión, culto y movimiento. Es evidente que Rumania no aplica los instrumentos internacionales de derechos humanos jurídicamente vinculantes. El orador insta a las autoridades de Rumania a que suministren la información solicitada por la Comisión de Derechos Humanos y a que permitan al Relator Especial de la Comisión visitar dicho país.

21. Lamentablemente, en algunos países la situación de derechos humanos se ha deteriorado. Por ejemplo, los hechos ocurridos en China conmovieron al mundo. El orador insta al Gobierno de China a que acepte la democracia y el pluralismo y respete el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. En Kampuchea, siguen ocurriendo desgracias humanas sin nombre; desafortunadamente, la retirada de las fuerzas vietnamitas no ha sido supervisada por mecanismos internacionales. Es preciso redoblar los esfuerzos por dar una solución política justa a ese conflicto y la comunidad internacional debe impedir el resurgimiento de las brutales políticas de Pol Pot. El orador observa el gran número de tensiones y violaciones de los derechos humanos que se han registrado en Myanmar; los dirigentes y miembros del partido de oposición deben ser liberados para que pueda haber elecciones libres. El orador insta al Gobierno de Myanmar a que adopte medidas para garantizar el proceso democrático y el respeto pleno de los derechos humanos fundamentales. En Sri Lanka, las revueltas civiles han minado la autoridad civil y han dado lugar a incontables abusos de los derechos humanos y a una situación de violencia indiscriminada. El orador insta a todas las partes a que reanuden el diálogo a fin de que se dé una solución política duradera al conflicto, y a que respeten los principios del derecho humanitario.

22. En cuanto a Sudáfrica, el orador condena el apartheid e insta a la liberación de todos los presos políticos y no sólo de algunos de éstos, así como a la adopción de nuevas medidas encaminadas a la eliminación del apartheid. Es de esperar que la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos complemente la labor de las Naciones Unidas en la esfera y facilite la adopción de nuevas iniciativas de promoción de los derechos humanos en el continente africano.

23. El orador alude a los conflictos internos de Etiopía y el Sudán e insta a las partes en los diversos conflictos a que traten de instaurar una paz duradera y a que no sigan impidiendo el transporte de alimentos a las zonas asoladas por la guerra. Asimismo, insta al Gobierno de Somalia a que ponga fin a las detenciones arbitrarias, el encarcelamiento y la tortura, a que inicie un diálogo con las fuerzas de oposición y a que permita a las agencias noticiosas y organizaciones de derechos humanos de todo el mundo ingresar regularmente en el país.

24. Las violaciones de derechos humanos en los territorios ocupados por Israel tienen un carácter masivo y están bien documentadas. Será preciso adoptar medidas de fomento de la confianza para que las dos partes logren un arreglo político amplio. Israel no debe seguir negándose a aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en esos territorios. El orador insta al Gobierno de Siria a que ponga fin a prácticas como la tortura y el encarcelamiento prolongado de presos políticos que no han sido acusados oficialmente.

(Sr. Tellmann, Noruega)

25. El orador espera que con el acuerdo de cesación del fuego concertado entre el Irán y el Iraq mejore la situación de los derechos humanos en ambos países, pero manifiesta inquietud por las detenciones arbitrarias, la tortura y las ejecuciones sumarias observadas en el Iraq y exhorta al Gobierno de dicho país a que ponga fin a esas violaciones de los derechos humanos. Asimismo, expresa preocupación por la situación de la minoría kurda en el Iraq, el traslado forzado de poblaciones en las zonas rurales y la destrucción de aldeas kurdas. Será preciso enviar una misión internacional que investigue y supervise lo anterior. El orador insta al Gobierno del Iraq a cooperar con la Comisión de Derechos Humanos en la materia.

26. Por otra parte, Noruega manifiesta consternación por la tortura y ejecución de presos políticos, la falta de respeto por las libertades de conciencia y de culto y la ausencia de garantías sustantivas. Particularmente grave es la situación de los baha'is en el Irán. Noruega insta al Gobierno del Irán a respetar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a cooperar con el Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos.

27. El conflicto armado y la inestabilidad reinante en el Afganistán han dado lugar al encarcelamiento de gran número de presos políticos, que se encuentran a la espera de enjuiciamiento, y al aumento del número de refugiados. Sólo podrá gozar el pueblo afgano de los derechos humanos si se da una solución política amplia al problema, sobre la base del ejercicio del derecho a la libre determinación.

28. El avance hacia la celebración de elecciones democráticas ha mejorado considerablemente la situación de los derechos humanos en Chile, pero para que el restablecimiento pleno de los derechos humanos en ese país sea posible, el Gobierno que resulte elegido tendrá que adoptar medidas que garanticen que ningún organismo gubernamental violará el derecho a la vida, a la integridad física y moral y a la seguridad jurídica del pueblo chileno.

29. La delegación de Noruega manifiesta profunda inquietud por el recrudecimiento de la violencia y el aumento de víctimas civiles en El Salvador y exhorta al Gobierno y a las fuerzas de oposición de dicho país a que reanuden el diálogo y traten de lograr un arreglo político duradero. Entretanto, deberán investigarse los brutales asesinatos perpetrados hace poco, deberá permitirse a las organizaciones de voluntarios atender a las víctimas de la guerra y el derecho humanitario deberá ser respetado por ambas partes. En Guatemala, la situación de derechos humanos se está deteriorando, por lo que el orador insta al Gobierno de ese país a que adopte medidas que pongan fin a las desapariciones involuntarias y a los asesinatos por causas políticas.

30. Las Naciones Unidas deben velar por el buen funcionamiento de sus organismos de derechos humanos y ejercer presión internacional para que cesen las violaciones graves y persistentes de los derechos humanos. En los Estados, las organizaciones privadas pueden y deben desempeñar un papel crucial en la difusión de información acerca de los instrumentos y organismos internacionales de derechos humanos. En consecuencia, Noruega apoya la idea básica del Programa de Servicios de Asesoramiento de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y contribuye con el Fondo de contribuciones voluntarias para servicios de asesoramiento.

(Sr. Teilmann, Noruega)

Asimismo exhorta al Centro de Derechos Humanos y al PNUD a que amplíen su cooperación a fin de que los derechos humanos pasen a ser un componente de los programas de desarrollo multilaterales. El Secretario General debe hacer frente a la cuestión y examinarla en el contexto apropiado.

Derechos de respuesta

31. El Sr. TANASA (Rumania) lamenta que los representantes de ciertos Estados occidentales hayan difundido falsedades sobre Rumania para alcanzar ciertos objetivos políticos. Rumania no sucumbirá nunca a las presiones ni a los dictados ni seguirá consejos sobre la forma de dirigir sus propios asuntos. Las delegaciones que la han calumniado deberían volver la vista a sus propios países que se encuentran azotados por problemas como el desempleo y el analfabetismo, la criminalidad y el uso indebido de estupefacientes. Esos son los problemas que merecen seria atención. Los calumniadores no se refirieron a los logros de Rumania, donde no hay desempleados ni personas sin hogar y donde el pueblo goza de protección médica y de derechos culturales.

32. El Sr. ALFARO (El Salvador) dice que, a raíz de la lucha armada que se libra en El Salvador, los rebeldes han lanzado ataques premeditados contra las estructuras de paz y libertad de ese país y añade que cualquier democracia se defendería contra ataques de esa índole perpetrados por grupos terroristas marxistas que consideran que el fin justifica los medios. El Salvador desearía que cesaran esos ataques y ha ofrecido a los rebeldes la oportunidad de deponer las armas e integrarse a la vida del país.

33. El Sr. ZIADA (Iraq) deplora los argumentos repetitivos de los países occidentales, en los que sólo se tiene en cuenta la política. Los derechos humanos no son una cuestión política ni son sólo un asunto de votación ni de la supuesta reunión pacífica. Los derechos humanos suponen ante todo y sobre todo el respeto de la dignidad humana, de la libre determinación y de la soberanía, así como el rechazo del apartheid, de la discriminación y de todas las demás ideas nefastas procedentes no de Asia ni de Africa ni de América Latina, sino de Europa, con sus actitudes materialistas. No fue Europa el continente que aportó al mundo las grandes religiones del judaísmo, el cristianismo y el islamismo, ni la creencia en el alma.

34. Los occidentales creen que pueden venderse a sí mismos y vender sus ideas a cambio de dinero. Por eso siguen apoyando a Sudáfrica y guardando silencio sobre los sucesos ocurridos en los territorios palestinos ocupados. Los occidentales decían que debía cesar la guerra entre el Iraq y el Irán, pero habían vendido armas a ambas partes. Hace 100 años, los mismos occidentales obligaron a China a librar las guerras del opio por razones de comercio y lucro: según informaciones aparecidas hace poco en la prensa, de 300 millones de ciudadanos chinos, 100 millones llegaron a consumir opio. También fueron occidentales los que masacraron a 25.000 argelinos que realizaban una manifestación pacífica al término de la segunda guerra mundial. Ha sido sólo la fuerza, como en el caso de la intifada en Palestina, y no la fe en la humanidad lo que los ha hecho conscientes de lo que está ocurriendo.



TEMA 98 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.49/Rev.1 y enmiendas propuestas en el documento A/C.3/44/L.76

35. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución no entraña consecuencia alguna para el presupuesto por programas.
36. El Sr. ERDENECHULUUN (Mongolia), hablando en nombre de los patrocinadores, presenta el proyecto de resolución revisado A/C.3/44/L.49/Rev.1 y señala a la atención de los miembros de la Comisión las revisiones introducidas al texto de la resolución para hacerlo aceptable a las delegaciones que habían manifestado reservas.
37. El Sr. WHITAKER SALLES (Brasil) presenta las enmiendas propuestas al proyecto de resolución A/C.3/44/L.49/Rev.1, que figuran en el documento A/C.3/44/L.76, enmiendas éstas patrocinadas por el Brasil y México y luego también por la Argentina, Colombia, el Uruguay y Venezuela. Si bien los patrocinadores entienden las razones que suscitaron la revisión, el proyecto de resolución revisado contiene algunos elementos respecto de los cuales no se ha logrado ningún acuerdo y que complicarán la labor de la Comisión. Las enmiendas propuestas tienen por objeto devolver al proyecto de resolución sus fundamentos originales, a saber, los textos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los dos Pactos, respecto de los cuales sí existe consenso.
38. El Sr. MALAGA (Perú) dice que el proyecto de resolución se relaciona con una cuestión sumamente importante que es preciso estudiar más a fondo, dado especialmente que las negociaciones no han terminado aún, y pide a los patrocinadores del proyecto de resolución y de las enmiendas propuestas que acepten un aplazamiento del tema hasta el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en el que tal vez sea posible llegar a un acuerdo.
39. El Sr. ERDENECHULUUN (Mongolia) señala que el proyecto de resolución fue objeto de debates officiosos durante más de un mes y lamenta profundamente que las enmiendas se hayan presentado tan tarde que haya sido imposible llegar a un acuerdo al respecto. Mongolia, como patrocinador del proyecto de resolución, considera que es difícil aceptar unas enmiendas que alterarían por completo la razón de ser del proyecto de resolución. En particular, la propuesta de sustituir, en el título, las palabras "un medio ambiente saludable" por las palabras "niveles de vida más saludables" cambiaría por completo el tema de la resolución. El proyecto de resolución se refería al derecho que tienen las personas y las familias a vivir en un medio ambiente saludable. Los patrocinadores no niegan que si el medio ambiente es saludable, los niveles de vida mejoran pero consideran que se trata de una cuestión diferente que debe abordarse de otro modo. Las enmiendas propuestas deberían haberse presentado en un proyecto de resolución aparte, que su delegación habría respaldado. El proyecto de resolución A/C.3/44/L.49/Rev.1 trata de un importante aspecto de los derechos sociales y económicos y no tiene relación directa con las cuestiones ambientales examinadas en la Segunda Comisión.

(Sr. Erdenechuluun, Mongolia)

40. No obstante, los patrocinadores del proyecto de resolución, con ánimo de conciliación, y por respeto a las ideas de las demás delegaciones, están dispuestos a aceptar la solicitud del representante del Perú.

41. El PRESIDENTE dice que entiende que la Comisión está de acuerdo en aplazar el examen del proyecto de resolución y de las enmiendas propuestas hasta el cuadragésimo quinto período de sesiones.

42. Así queda acordado.

43. El Sr. WHITAKER SALLES (Brasil) expresa agradecimiento al representante de Mongolia y manifiesta su deseo de que el texto que se presenta resulte satisfactorio para todas las delegaciones. Muchas otras delegaciones comparten la inquietud de la delegación del Brasil. El proyecto de resolución A/C.3/44/L.49/Rev.1 trata de cuestiones de trascendencia, pero no es ni el momento ni el lugar adecuado para abordarlas. Es preciso estudiar más a fondo la cuestión. Además, la Comisión se estaría pronunciando de manera precipitada sobre cuestiones que se están debatiendo o se debatirán de modo más apropiado y sistemático en otros foros.

44. El Sr. GALAL (Egipto) dice que el proyecto de resolución y las enmiendas propuestas son un poco confusos y, de todos modos, redundantes, pues la cuestión del medio ambiente incumbe al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a la Segunda Comisión. Su delegación se habría abstenido de votar.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.50/Rev.1 relativo al derecho a la libertad de expresión y a la libertad de reunión pacífica, y enmiendas propuestas en el documento A/C.3/44/L.77

45. El Sr. CHEN Shigiu (China) presenta, en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado Zimbabwe, las enmiendas propuestas en el documento A/C.3/44/L.77. La razón de las enmiendas propuestas es que el proyecto de resolución no representa la opinión de la mayor parte de la comunidad internacional acerca del derecho a la libertad de expresión y a la libertad de reunión pacífica. Las enmiendas tienen por objeto mejorar el proyecto de resolución, particularmente limitando la posibilidad de que se utilice la libertad de expresión y de reunión pacífica para injerirse en los asuntos internos de otros Estados. Con las enmiendas, el proyecto de resolución será más amplio y equilibrado. El orador espera que los patrocinadores del proyecto de resolución acepten dichas enmiendas como base de un consenso.

46. El Sr. ZIADA (Irak), respaldado por el Sr. GALAL (Egipto), propone el cierre del debate, de conformidad con el artículo 117 del reglamento.

47. El Sr. VAN WULFFTEN PALTHE (Países Bajos), planteando una cuestión de orden, dice que se opone a la anterior propuesta, que restringiría la libertad de expresión en la Comisión. El proyecto de resolución se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la

(Sr. van Wulfften Palthe, Países Bajos)

resolución 1989/31 de la Comisión de Derechos Humanos. Las enmiendas están encaminadas a modificar el tema del proyecto y son ajenas a los derechos humanos, que tienen un carácter universal. Las enmiendas constituyen en realidad una nueva propuesta y resultan inaceptables. Por lo tanto, el orador pide, de conformidad con el artículo 113 del reglamento, que la Comisión decida primero si está de acuerdo en tratar las enmiendas como tales, antes de dar curso a la moción del representante del Iraq.

48. Tras un debate de procedimiento, el PRESIDENTE declara que la Comisión se pronunciará primero acerca de la cuestión de orden planteada por el representante de los Países Bajos, a saber que las enmiendas constituyen una nueva propuesta y por lo tanto resultan inaceptables.

49. Se procede a votación registrada sobre esa afirmación.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Fiji, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Turquía.

Votos en contra: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Congo, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kampuchea Democrática, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones: Bhután, Brunei Darussalam, Côte d'Ivoire, El Salvador, Malawi, Nigeria, Polonia, República Centroafricana, Singapur.

50. Por 85 votos contra 30 y 9 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

51. El PRESIDENTE dice que, como la cuestión de orden ha sido rechazada, las enmiendas presentadas por el representante de China serán tratadas como tales.
52. El Sr. VAN WULFFTEN PALTHE (Países Bajos) dice que, en vista de la decisión que acaba de tomarse, retirará, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.3/44/L.50/Rev.1.
53. El Sr. CHEN Shigiu (China) acoge con agrado la declaración del representante de los Países Bajos, que es lo que deseaban los patrocinadores de las enmiendas. El objetivo de esas enmiendas era mejorar el texto del proyecto de resolución. Sin embargo, como dicho texto ha sido retirado, no será necesario tomar ninguna decisión en relación con las enmiendas.
54. El Sr. GALAL (Egipto) lamenta las decisiones que se acaban de adoptar pues el proyecto de resolución constituía un buen proyecto y las enmiendas lo habrían mejorado aún más. El orador se pregunta en qué forma habrán de abordarse las cuestiones de derechos humanos si los proyectos de resolución al respecto son retirados cuando se sugieren mejoras.
55. La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) dice que su delegación votó a favor de la moción del representante de los Países Bajos porque está de acuerdo en que las enmiendas propuestas equivalían a una propuesta diferente, sin ninguna relación con las libertades en cuestión, y porque considera que dichas propuestas apuntaban a suprimir toda referencia legítima a esas libertades, lo que las hacía inaceptables.
56. El Sr. ZIADA (Iraq) dice que su delegación votó en contra de la moción del representante de los Países Bajos porque consideró que el proyecto de resolución era incompleto. Al proponer las enmiendas, los defensores de los verdaderos derechos humanos quisieran exhortar a otros a no utilizar los derechos humanos con fines políticos. Como resultado de la votación, fracasaron quienes intentaban utilizar en forma indebida las cuestiones de los derechos humanos.
57. El PRESIDENTE dice que de ese modo la Comisión ha concluido el examen del tema 98 del programa.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación)  
(A/C.3/44/L.59 y L.72)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.59 relativo al fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones periódicas y auténticas, y enmiendas propuestas al documento A/C.3/44/L.72

58. El Sr. ENGO (Camerún) presenta, en nombre de los patrocinadores, las enmiendas propuestas en el documento A/C.3/44/L.72 e indica que las enmiendas se refieren a cuestiones de fondo del proyecto de resolución. La dominación extranjera impuso prácticas foráneas en muchos países. Tal vez el ejemplo más notable sea la

A/C.3/44/SR.54

Español

Página 13

(Sr. Enqo, Camerún)

elección de dirigentes y el sistema por medio del cual el pueblo expresa sus aspiraciones. Es difícil entender por qué pueblos distantes de Europa han de adoptar un sistema que no ha sido aceptado universalmente ni siquiera allí.

59. Hay varias razones por las que no es aceptable el requisito impuesto en el párrafo 3 del proyecto de resolución de un proceso electoral que ofrezca opciones claras. Dicho requisito, que no se encuentra establecido en ningún otro texto, no puede darse por sentado simplemente porque forma parte de la práctica de algunos Estados. En el Camerún, todos los partidos políticos han optado por formar una sola agrupación, intentando allanar las amargas divisiones que los separaban en el antiguo sistema. Si bien todos los candidatos para las elecciones son miembros del mismo partido, el sistema es democrático porque dispone la libre elección de los gobernantes. El requisito de varias opciones que figura en el proyecto de resolución, que condenaría el proceso del Camerún, resulta inaceptable porque los pueblos tienen el derecho fundamental de elegir el sistema de selección de sus representantes.

60. El costo del proceso electoral en muchos países desarrollados pone en entredicho la idea del libre acceso a él para el hombre común. Un sistema en el que la elección se encuentra limitada por la necesidad de los candidatos de ser ricos o poderosos parece tener pocas justificaciones. En vista de las fallas del sistema multipartidista en los países donde este sistema tuvo origen, resulta inaceptable, tanto por razones jurídicas como prácticas, tratar de insistir en opciones diferentes en todo el resto del mundo. Además, especialmente en los países en desarrollo, hay consideraciones distintas de la filiación de partidos que tienen mayor peso en la elección de dirigentes. A menos de que las convenzan de lo contrario, las naciones deben decidir por sí mismas la mejor forma de garantizar la participación de sus pueblos en el gobierno, bien sea directamente o bien mediante representantes elegidos.

61. En conclusión, debe eliminarse el párrafo 8 del proyecto de resolución porque no parece apropiado pedir a los Estados que expresen sus opiniones sobre el tema antes de que el tema haya sido examinado por la Asamblea General.

#### OTROS ASUNTOS

62. El Sr. MAHMOUD (Líbano) agradece las expresiones de pesar presentadas a su país en relación con la trágica muerte del Sr. René Moawad, Presidente de la República del Líbano.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.